



DECRETO N° 1985/2017

CHIGUAYANTE, 20 OCT 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de fecha 22 de septiembre 2017, del Director del Colegio Chileno Árabe, en la cual requiere autorización para realizar una "Cicletada Familiar"; El Oficio DTTP N° 600 de fecha 27 de septiembre de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Colegio Chileno Árabe, el uso de media calzada vehicular de las calles y avenidas que se indican, para realizar "Cicletada familiar", el día 21 de Octubre de 2017, entre las 15:00 a las 18:00 horas, de acuerdo al siguiente recorrido:

Recorrido:

Salida La Alhambra – Avenida O'Higgins – Cruce Ferroviario Santa Sofía – Avenida Manuel Rodríguez – Camino a Hualqui. El regreso de la cicletada, por las mismas vía en sentido inverso.

2) Los organizadores deberán administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, deberán velar por la correcta realización de la actividad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANIDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



GONZALO DÍAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 OCT 2017 HORA 13:22
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]